



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 1989

NUMERO 102

## SUMARIO

Páginas

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de la Presidencia y Trabajo

—**Sentencia.**—Orden de 22 de diciembre de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia N.º 313/87, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo N.º 239/86..... 2012

—**Escudos Heráldicos.**—Orden de 20 de diciembre de 1989, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal para el Ayuntamiento de Valverde de Mérida (Badajoz) .. 2012

—**Escudos Heráldicos.**—Orden de 20 de diciembre de 1989, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal para el Ayuntamiento de La Haba (Badajoz) ..... 2013

#### Consejería de Economía y Hacienda

—**Deuda Pública.**—Orden de 22 de diciembre de 1989, por la que se hace público el resultado del sorteo realizado para amortización de Capital correspondiente al año Cuarto de la emisión de la Deuda Pública recogida en Decreto 68/1985 de 26 de diciembre y Orden de 27 del mismo mes (D.O.E. n.º 106) ..... 2013

#### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—**Obras.**—Orden de 20 de diciembre de 1989, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida V. Logrosán (Cáceres) ..... 2014

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—**Estructura Orgánica.**—Orden de 18 de di-

Páginas

ciembre de 1989, por la que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura ..... 2015

### II. Autoridades y Personal

#### 1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de la Presidencia y Trabajo

—**Nombramientos.**—Resolución de 27 de diciembre de 1989, por la que se nombran Funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Administración Específica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 2016

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Educación y Cultura

—**Obras.**—Resolución de 18 de diciembre de 1989, adjudicando las obras de Reforma y Acondicionamiento de la Ciudad Deportiva de Cáceres-Adicional ..... 2017

—**Instalaciones Deportivas.**—Resolución de 11 de diciembre de 1989, por la que se declara desierto el Concurso celebrado para la contratación de las obras de «Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Berlanga» ..... 2017

—**Rehabilitación.**—Resolución de 11 de diciembre de 1989, por la que se declara desierto el Concurso celebrado para la contratación de las obras de «Rehabilitación del Gran Teatro de Cáceres, 2.ª Fase» ..... 2018

—**Interés Artístico.**—Resolución de 12 de di-

	<u>Páginas</u>
ciembre de 1989, por la que se declara Grupo de Interés Artístico Regional .....	2018
<b>Consejería de Sanidad y Consumo</b>	
—Curso.—Resolución de 19 de diciembre de 1989, por la que se convoca Curso dirigido a Coordinadores de Equipos de Atención Primaria .....	2018

## V. Anuncios

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—Obras Hidráulicas.—Resolución de 20 de diciembre de 1989, por la que se anuncia

	<u>Páginas</u>
Concurso y Ejecución de las obras de «Mejora del Abastecimiento de Agua a Mérida (Badajoz)» .....	2019
—Carreteras.—Resolución de 21 de diciembre de 1989, por la que se anuncia la licitación por Concurso del Contrato de Servicio de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de «Ampliación y Mejora de la Carretera C-524 de Plasencia a Zorita, Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita)» .....	2020
—Carreteras.—Resolución de 21 de diciembre de 1989, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y Mejora de la Carretera C-524 de Plasencia a Zorita, Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita)» .....	2020

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 22 de diciembre de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia N.º 313/87, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo N.º 239/86.*

Vista la Sentencia firme N.º 313 de catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en recurso N.º 239/86 promovida por D. AURELIO GUTIERREZ CAVANILLAS contra la Junta de Extremadura por su Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 18 de marzo de 1986 al resolver el concurso convocado para adjudicar puestos de trabajo por Orden de 2 de diciembre de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y usando de las competencias que me concede el Decreto 10/85, de 1 de abril,

### DISPONGO:

Primero: Debe ejecutarse la Sentencia mencionada, que en su fallo dice así: «Declaramos la nulidad de la Orden de 18 de marzo en cuanto al particular que adjudicó la plaza de Jefe de la Unidad Territorial del Serea de Cáceres, a favor del codemandado D. Valentín Batalla Nevado, por no ser ajustado a Derecho y declaramos también que la plaza se adjudica al recurrente D. Aurelio Gutiérrez Cavanillas, que conforme a las Bases de la convocatoria ha acre-

ditado superior puntuación, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por éstas.

Segundo: Dado que el puesto de trabajo aludido fue transformado por el Decreto 62/88, 21 de junio y Orden de 19 de julio de 1988 en el denominado Sección Provincial del Serea en Cáceres, vengo a adjudicar el mismo a D. Aurelio Gutiérrez Cavanillas.

Tercero: Se le reconocerán a D. Aurelio Gutiérrez Cavanillas los derechos económicos correspondientes a las diferencias retributivas resultantes de comparar el puesto de Unidad Territorial de Estructuras Agrarias en Cáceres y el puesto que haya desempeñado realmente durante el período en que hubiera podido desempeñar aquél de acuerdo con la Sentencia.

Mérida, 22 de diciembre de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*ORDEN de 20 de diciembre de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal para el Ayuntamiento de Valverde de Mérida (Badajoz).*

El Ayuntamiento de Valverde de Mérida (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en

sesión de 28 de julio de 1988, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 30 de noviembre de 1989.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto.

#### DISPONGO:

**ARTICULO UNICO.**—Vengo a aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Valverde de Mérida (Badajoz), con la siguiente descripción:

«De plata, la Cruz de Santiago de gules, calzada de sinople. Al timbre Corona Real cerrada».

Mérida, a 20 de diciembre de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*ORDEN de 20 de diciembre de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de La Haba (Badajoz).*

El Ayuntamiento de La Haba (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 29 de julio de 1988, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 30 de noviembre de 1989.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por el referido proyecto.

#### DISPONGO:

**ARTICULO UNICO.**—Vengo a aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de La Haba (Badajoz), con la siguiente descripción:

«De plata, la Cruz florenzada de sinople, cantonada de cuatro bezantes de sable; en punta, dos vainas de haba de sinople, puestas en aspa. Al timbre Corona Real cerrada».

Mérida, a 20 de diciembre de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 22 de diciembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace público el resultado del sorteo realizado para amortización del Capital correspondiente al año Cuarto de la Emisión de la Deuda Pública recogida en Decreto 68/1985 de 26 de diciembre y Orden de 27 del mismo mes (D.O.E. n.º 106).*

El Decreto 68/1985 de 26 de diciembre en uso de la autorización concedida al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para emitir Deuda Pública por el artículo 14.1 de la Ley 2/1985 de 18 de febrero, aprobatoria de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1985, dispuso la emisión de Deuda Pública de Extremadura interior y amortizable en los años cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo por un importe de dos mil millones de pesetas, con destino a financiar las inversiones reales que contribuyan al desarrollo económico previstas en el Programa de Desarrollo Regional.

La Orden de 27 de diciembre de 1985 dispone los mecanismos de ejecución de la emisión de Deuda Pública. En la disposición 5, apartado 5.1, establece el procedimiento para el pago de amortizaciones que será mediante sorteo que determine la serie objeto de amortización al final de cada uno de los años citados.

Celebrado el sorteo ante notario D. Siro Cadaval Franqueza, de Mérida, en fecha 20 de diciembre de 1989, el resultado de la amortización de capital correspondiente al cuarto año quedó establecido de la siguiente forma:

- \* Caja de Ahorros de Badajoz. Títulos del 182 al 286, ambos inclusivos.  
Total 105 millones de pesetas.
- \* Caja de Ahorros de Plasencia. Títulos del 767 al 871, ambos inclusivos.  
Total 105 millones de pesetas.
- \* Caja de Ahorros de Cáceres. Títulos del 1712 al 1781, ambos inclusivos.  
Total 70 millones de pesetas.

El procedimiento para el pago de las amortizaciones será el establecido en los apartados 4.2, 4.3 y 4.5 de la citada Orden de 27 de diciembre de 1985.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de diciembre de 1989.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
RAMON ROPERO MANCERA

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

*ORDEN de 20 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida V, Logrosán (Cáceres).*

Por la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 14 de julio de 1986, se declaró como Zona Desfavorecida, de acuerdo a la Directiva 75/268/C.E.E., la Comarca de Logrosán (Cáceres), y a la cual son de aplicación los Decretos 7/88 y 86/88 de esta Consejería.

Para iniciar las actuaciones necesarias para el desarrollo social y económico de la citada comarca, se ha redactado, de acuerdo con los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, por la Dirección General de Estructuras Agrarias el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida V, Logrosán (Cáceres).

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con los artículos 61 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que dichas obras son convenientes para obtener de la ordenación de explotaciones los mayores beneficios de producción de la zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

**PRIMERO.**— Aprobar el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida V, Logrosán (Cáceres).

**SEGUNDO.**— A los efectos de lo dispuesto en el Art. 61 y de acuerdo con lo establecido en los Arts. 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican las obras de Interés General, en el grupo a) del Art. 61 de la citada Ley, por lo cual serán totalmente subvencionadas las siguientes:

- A.—Caminos.
- B.—Pavimentaciones.
- C.—Bosquetes Ornamentales.
- D.—Encauzamientos.

Se clasifican como obras Complementarias, grupo d) del mencionado Art. 61, las obras siguientes:

E.—Industrias Agrarias, que serán subvencionadas con el 30 % del presupuesto de adjudicación y un anticipo del restante 70 %, reintegrable en 10 años al 4 % de interés anual.

Si las obras Complementarias fuesen realizadas por la propia Administración directamente, los porcentajes de subvención y anticipo serán sobre el coste total de liquidación de las obras.

**TERCERO.**—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992, fecha límite para la solicitud de los beneficios.

**CUARTO.**—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

turas Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

**QUINTO.**—Se acompaña como Anejo I la relación de obras a realizar.

Lo cual comunico a V.I., para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V.I.

Mérida, a 20 de diciembre de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**A N E J O N.º 1**

**PLAN DE OBRAS Y MEJORAS  
TERRITORIALES DE LA COMARCA  
DESFAVORECIDA V, LOGROSAN (CACERES)**

**A.—OBRAS DE CAMINO**

**1.—Caminos de Servicio**

**1.1.—Camino de Campolugar a la carretera de Madrigalejo.** Acondicionamiento y asfaltado, con una longitud de 10,5 Kms.

**1.2.—Camino de Pasaero.** De Cañamero al camino del Búho, con una longitud de 7,5 Kms.

**2.—Camino de Explotaciones**

**2.1.—Término Municipal de Abertura.** Camino del Cordel de Merina, con una longitud de 6 Kms.

**2.2.—Término Municipal de Alcollarín.** Caminos de Huertas Familiares y puente en Arroyo Alcollarín, con una longitud de 5 Kms.

**2.3.—Término Municipal de Alía.** Caminos del Río a la carretera de Logrosán (6 Kms.), de Castilblanco (8 Kms.), de Matasano (3,5 Kms.), de Jarigüela y Talavera (6 Kms.), de Guadalupe (3 Kms.) y de Arroyo Lorquijo hasta Cañada el Venero (5 Kms.).

**2.4.—Término Municipal de Berzocana.** Camino el Batán (4 Kms.), Varbellido-La Breña (5 Kms.) y Arroyo Mingo Sancho (3 Kms.).

**2.5.—Término Municipal de Cabañas del Castillo.** Camino de Cabañas a Rotura de 6 Kms. de longitud.

**2.6.—Término Municipal de Campolugar.** Camino de Los Leones de 6 Kms. de longitud.

**2.7.—Término Municipal de Cañamero.** Caminos de Varbellido (4,5 Kms.), al Valle Sancho (5 Kms.) y caminos del Polígono (3 Kms.).

**2.8.—Término Municipal de Guadalupe.** Camino Los Almendros (3 Kms.), Los Majuelos (3 Kms.) y Los Calderos (4 Kms.).

**2.9.—Término Municipal de Madrigalejo.** Caminos de Las Viñas, en Dehesa Quebrada, Las Enriadas, de Acedera, de villanueva, El Campillo, El Concejil y El Barroso, con una longitud total de 25,9 Kms.

2.10.—**Término Municipal de Navezuelas.** Caminos de Guadalupe (8 Kms.), Roturas (3,5 Kms.) y Cañamero (10 Kms.).

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL DE OBRAS DE CAMINOS, 428.000.000 DE PESETAS.

#### B.—OBRAS DE PAVIMENTACION

1.—**Municipio de Abertura.** Pavimentación de varias calles.

2.—**Municipio de Campolugar.** Pavimentación de varias calles.

3.—**Municipio de Zorita.** Pavimentación de varias calles.

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL DE OBRAS DE PAVIMENTACION, 57.000.000 DE PESETAS.

#### C.—OBRAS DE BOSQUETES ORNAMENTALES

En el Municipio de Alcollarín y en el núcleo de Pizarro, del término municipal de Campolugar.

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL DE OBRAS DE BOSQUETES ORNAMENTALES, 10.000.000 DE PESETAS.

#### D.—OBRAS DE ENCAUZAMIENTOS

1.—**Término Municipal de Alcollarín.** Encauzamiento del arroyo Alcollarín.

2.—**Término Municipal de Madrigalejo.** Encauzamiento de los arroyos Pizarros y Rueca.

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL DE OBRAS DE ENCAUZAMIENTOS, 21.000.000 DE PESETAS.

#### E.—OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS

1.—**Mejora de Almazara para la Cooperativa del Campo Santa Catalina de Alias.**

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL DE OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS, 35.000.000 DE PESETAS.

#### RESUMEN DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTOS

A.—OBRAS DE CAMINO . . . . .	428.000.000 de Ptas.
B.—OBRAS DE PAVIMENTACIONES . . . . .	57.000.000 de Ptas.
C.—OBRAS DE BOSQUETES ORNAMENTALES . . . . .	10.000.000 de Ptas.
D.—OBRAS DE ENCAUZAMIENTOS . . . . .	21.000.000 de Ptas.
E.—OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS . . . . .	35.000.000 de Ptas.

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL DE LAS OBRAS PROPUESTAS EN EL PRESENTE PLAN . . . . . 551.000.000 de Ptas.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 18 de diciembre de 1989, de la Consejera de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejera de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.*

Por Decreto 130/89 de 21 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, que incorpora las sucesivas modificaciones anteriores, derogando los Decretos 77/86 de 16 de diciembre y 77/87 de 24 de noviembre.

En el citado Decreto se han incluido los siguientes Servicios dependientes de la Secretaría General Técnica:

- Servicio de Asuntos Generales.
- Servicio de Asuntos Económicos.
- Servicio Territorial de Cáceres.
- Servicio Territorial de Badajoz.

La experiencia acumulada desde la promulgación del primer Decreto, aconseja la ampliación del Servicio de Asuntos Generales, así como de los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz, al objeto de dotarlos de unidades jerárquicas intermedias que cuenten con medios humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de las competencias encomendadas, que de otro modo quedarías vacías de contenido, consiguiendo una mejor racionalización de los medios citados.

En virtud y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 49.2 de la Ley 2/1984 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### DISPONGO:

ARTICULO 1.º—Se crea en el Servicio de Asuntos Generales las siguientes Unidades Administrativas:

- A) Sección de Asuntos Generales.
  - a) Negociado de Asuntos Generales.
- B) Negociado de Personal, dependiente de la Sección de Personal.
- C) Negociado de Expropiaciones, dependiente de la Sección de Expropiaciones.
- D) Negociado de Informática, dependiente de la Sección de Informática.

ARTICULO 2.º—Se crea en el Servicio Territorial de Cáceres las siguientes Unidades Administrativas:

- A) Sección de Expropiaciones.
  - a) Negociado de Expropiaciones.

ARTICULO 3.º—Se crea en el Servicio Territorial de Badajoz el Negociado de Expropiaciones, dependiente de la Sección de Expropiaciones.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de diciembre de 1989.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,

EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Administración Específica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Ilmos Sres.:

Por Resolución de esta Consejería, de 13 de octubre de 1989, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Titulados Superiores, Administración Específica, Especialidades Arquitectos, Ingenieros de Montes, Ingenieros Industriales, Ingenieros Agrónomos e Ingenieros de Caminos, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 13 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 12 de junio de 1989, procede el nombramiento de funcionarios del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la base 14 de la correspondiente convocatoria, el artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Art. 4.º, 1) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, de Atribución de Competencias en Materia de Personal,

#### RESUELVE:

PRIMERO.—Nombrar funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Administración Específica, Especialidades Arquitectos, Ingenieros de Montes, Ingenieros Industriales, Ingenieros Agrónomos e Ingenieros de Caminos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los Anexos I (turno libre) y II (promoción interna), de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, adjudicándoles provisionalmente los mismos destinos que se le asignaron para la realización del período de prácticas.

El carácter de provisionalidad de los destinos no será aplicable a los funcionarios del turno de promoción interna que han realizado el período de prácticas en el puesto de trabajo que desempeñaban con anterioridad a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionarios, deberán prestar el juramento o promesa prevista en el artículo 35.º, c) de la Ley 2/1986, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

TERCERO.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 27 de diciembre de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

Ilmos. Sres. Director General de la Función Pública y Secretarios Generales Técnicos de todas las Consejerías.

#### A N E X O I

Turno Libre

ESPECIALIDAD: ARQUITECTOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ, Fernando	80.027.681
MONTON ROSAENZ, José Luis	16.515.022
MANSO RAPADO, Javier	6.957.704

-----  
**ESPECIALIDAD: INGENIEROS DE MONTES**  
 -----

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
MARTINEZ HERNANDEZ, Rafael	51.319.905
GOMEZ ROLDAN, Juan Carlos	6.964.181
ALVAREZ YEGROS, Francisco	8.709.058
FRESNEDA FERNANDEZ, Joaquín	76.070.115
RAMIREZ-CARDENAS MARTINEZ, Diego	8.645.005
ROLDAN FRAILE, Francisco	6.986.949

-----  
**ESPECIALIDAD: INGENIEROS INDUSTRIALES**  
 -----

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
GARCIA PEREZ, Manuel	8.755.982
CACERES GALAN, Francisco M <sup>a</sup>	8.676.740
MIGUEL VILLANUEVA, Fernando	76.220.454
GONZALEZ ESTRADA, Rafael Ignacio	8.754.341

-----  
**ESPECIALIDAD: INGENIEROS AGRONOMOS**  
 -----

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
FALLOLA SANCHEZ-HERRERA, Armando	37.690.394
GIL ARAGON, Andrés	51.438.099
ROMERO DEL HOYO, Juan Bautista	51.334.037
ARROBAS VACAS, Julián	8.747.675
RODRIGUEZ BERNABE, José Antonio	649.874
GONZALEZ LOPEZ, Francisco	8.757.178
RUIZ GARCIA, José Ramón	6.937.076
ALBARRAN GARCIA, José M <sup>a</sup>	8.747.117
CABEZA DE VACA MUNILLA, J. Francisco	91.868

CRUZ BLANCO, Jesús Ignacio de la	8.776.436
ESPARRAGO CARANDE, Francisco	8.786.333
MIGUEL GORDILLO, Ernesto de	8.792.402
PEREZ GOMEZ, Francisco Ricardo	8.673.114
FERNANDEZ VARA, Ramón	70.023.758
LOPEZ GALLEGO, Fermín	76.224.920
TOBOSO BORRELLA, Vidal	4.127.124
FERNANDEZ DE T.ECHEVARRIA, Francisco	15.869.022
COLLANTES CONDE, José Luis	1.094.236
SERENO MARTINEZ, José	9.155.662
NIETO MUÑOZ-CASILLAS, Juan	8.800.476

-----  
**ESPECIALIDAD: INGENIEROS DE CAMINOS**  
 -----

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
GOMEZ GUTIERREZ, Antonio	8.755.804
GARCIA MARTIN, Francisco Javier	6.977.873
SANCHEZ HERNANDEZ, Angel	7.724.495
DELGADO NIETO, Esteban	51.320.210
CERRATO RODRIGUEZ, Juan	8.691.336

**A N E X O II**

Promoción Interna

-----  
**ESPECIALIDAD: INGENIEROS AGRONOMOS**  
 -----

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
ACEITUNO CERRILLO, Jesús	6.909.881
BUENO SANCHEZ, José	28.300.879
GONZALEZ TOSCANO, Juan Bautista	29.732.177

### III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE EDUCACION  
Y CULTURA**

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989,  
de la Consejería de Educación y Cultura,  
adjudicando las obras de «Reforma y Acondicionamiento de la Ciudad Deportiva de Cáceres-Adicional».*

A los efectos prevenidos en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva, de las obras de «Reforma y Acondicionamiento de la Ciudad Deportiva de Cáceres-Adicional, a favor de la empresa

**PEDRO RODRIGUEZ SANTANO** por la cantidad de 8.450.000 Ptas.

Mérida, a 18 de diciembre de 1989.

El Secretario General Técnico,  
**FRANCISCO SANCHEZ CHACON**

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989,  
de la Consejería de Educación y Cultura,  
por la que se declara desierto el Concurso*

*celebrado para la contratación de las obras de «Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Berlanga».*

Celebrado el concurso para la contratación de las obras de «Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Berlanga», anunciado en el D.O.E. n.º 88, de fecha 9 de noviembre del presente año. Esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa de las mencionadas obras, conforme a lo establecido en el Art. 117.7, del Reglamento General de Contratación.

Mérida, a 11 de diciembre de 1989.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de «Rehabilitación del Gran Teatro de Cáceres, 2.ª Fase».*

Celebrado el concurso para la contratación de las obras de «Rehabilitación del Gran Teatro de Cáceres, 2.ª Fase», anunciado en el D.O.E. n.º 75 de fecha 26 de septiembre del presente año. Esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa de las mencionadas obras, conforme a lo establecido en el Art. 117.7, del Reglamento General de Contratación.

Mérida, a 11 de diciembre de 1989.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara Grupo de Interés Artístico Regional.*

De conformidad con la Orden de 17 de febrero de 1989, por la que se regula la declaración de Interés Artístico Regional y subvenciones a producciones dramáticas o musicales para el presente año, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### RESUELVO:

Declarar de Interés Artístico Regional a:

— COMPAÑIA TEATRAL DE COLECTIVO DE ACTORES.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Mérida, a 12 de diciembre de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

#### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca Curso dirigido a Coordinadores de Equipos de Atención Primaria.*

En virtud del Convenio suscrito por la Junta de Extremadura y el Instituto de Salud Carlos III.

#### DISPONGO:

1.º—Convocar el Curso de Coordinadores de Atención Primaria de Salud.

2.º—El Curso programado, cuyas características y contenido se detallan en el Anexo I, se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

a) Quienes deseen participar en los cursos deberán presentar solicitud, según modelo adjunto (Anexo II), dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

b) La presentación de solicitudes se efectuará, bien directamente en el Registro de la Consejería de Sanidad y Consumo, o por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) El plazo de presentación de solicitudes para la admisión al curso, se abrirá el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y durante un período de 15 días hábiles.

d) El número de plazas es limitada, por lo que la selección se efectuará en base al Baremo adjunto (Anexo III).

e) La asistencia al curso será obligatoria. Al finalizar el mismo se entregará Diploma y Certificación acreditativa de la asistencia y aprovechamiento del mismo.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de diciembre de 1989.

El Consejero de Sanidad y Consumo.  
ALFREDO GIMENO ORTIZ



**ANEXO I****CARACTERISTICAS Y CONTENIDO DEL CURSO**

Curso dirigido a Coordinadores de Equipos de Atención Primaria constituidos o que se vayan a constituir próximamente.

Duración: 70 horas.

Lugar: Consejería de Sanidad y Consumo. (Plaza de Santa Clara, s/n).

Fecha: Del 12 al 16 de febrero y del 19 al 23 de febrero de 1990.

Horario: De 9.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 18.30 horas, a excepción de los viernes que será sólo por las mañanas.

Número de participantes: 24 (máximo 28).

Temario: Salud y determinantes de Salud. Sistema Público de Servicios Sanitarios. Sistema Público de Atención Primaria de Salud. Administración. Ambiente y cultura de las Organizaciones. Planificar. Organizar. Dirigir. Liderazgo. Motivas. Administración del cambio y del conflicto. Control. Sistemas de Información y administrativos. La Educación para Salud como instrumento de trabajo en Atención Primaria.

**ANEXO II**

D..... con D.N.I. n.º..... nacido el..... de..... de 19....., con domicilio en..... provincia de....., c/..... n.º..... y teléfono....., ante V.E.

**EXPONE:**

Que desea tomar parte en el Curso de..... convocado por la Consejería de

Sanidad y Consumo, y a tal efecto hace constar:

a) Es funcionario/laboral de.....<sup>(1)</sup>, desde.....<sup>(2)</sup> y en el que desempeña el cargo de.....

**SUPLICA:**

A V.E. admita la presente instancia, y en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En....., a.....de.....de 19.....

(1) Donde presta sus servicios.

(2) Fecha.

**ANEXO III**

1.º Tendrán preferencia los Coordinadores que trabajen en Equipos de Atención Primaria de Centros de Salud en funcionamiento a la entrada en vigor de esta Convocatoria.

2.º Aquellos nombrados en la actualidad como tales, y cuyos Centros de Salud vayan a entrar en funcionamiento próximamente.

3.º En relación al punto 1 y 2, si existiesen más solicitudes que plazas convocadas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Por cada mes con plaza en propiedad realizando funciones en Atención Primaria, 0,15 puntos.

b) Por cada mes con plaza con carácter interino realizando funciones en Atención Primaria, 0,10 puntos.

De todo ello deberá presentar la documentación acreditativa.

**V. Anuncios****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia el concurso y la ejecución de las obras de «Mejora del abatecimiento de agua a Mérida (Badajoz)».*

Se anuncia el concurso y la ejecución de las obras de «Mejora del abatecimiento de agua a Mérida (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 93.054.566 pesetas.

Anualidades: 1989, 23.054.566. 1990, 70.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 3.722.183 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

El Pliego de Bases, podrá examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del duodécimo día natural a partir del cierre de presentación de proposiciones. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

Mérida, a 20 de diciembre de 1989.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la licitación por concurso del Contrato de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de ampliación y mejora de la carretera C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita).*

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, convoca el siguiente concurso:

1.—**Objeto:** La Contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de ampliación y mejora de la carretera C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita).

2.—**Documentos de interés para los licitadores:** Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo, s/n., Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

3.—**Modelo de proposición:** Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.—**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán siempre en mano en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo, s/n., Polígono Nueva Ciudad, Mérida), hasta las 12 horas del día 26 de enero de 1990.

5.—**Apertura de proposiciones:** La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación a las 11 horas del duodécimo día natural contado a partir del siguiente al de la presentación de proposiciones.

En caso de que el día de la presentación o apertura de proposiciones coincida con sábado, domingo o día inhábil, se celebrarán el siguiente día hábil.

6.—**Documentos que deberán aportar los licitadores:** Los que figuren en el pliego de cláusulas administrativas particulares según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 21 de diciembre de 1989.

#### EXPEDIENTE QUE SE LICITA:

—Referencia: JE-CC-AT-14.

—Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de ampliación y mejora de la carretera C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita).

—Presupuesto: 21.479.675 pesetas.

—Anualidades: 1.989-90: 6.211.639 pesetas. 1991: 15.268.036 pesetas.

—Fianza definitiva: 859.187 pesetas.

—Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría A.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita)».*

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita)».

Presupuesto de contrata: 660.500.000 pesetas.

Anualidades: 1989-90: 191.007.873 pesetas. 1991: 469.492.127 pesetas.

Plazo de ejecución: Finalizará el 31 de julio de 1991.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 26.420.000 pesetas.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	e
B	2	e
G	4	e

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n., Polígono Nueva Ciudad, Mérida (Badajoz).

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 31 de enero de 1990.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del duodécimo día natural contado a partir del siguiente al de la presentación.

En caso de que el día de la presentación o apertura de proposiciones coincida con sábado, domingo o día inhábil, se celebrará el siguiente día hábil.

Mérida, 21 de diciembre de 1989.



## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

D.N.I./C.I.F. .... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha ..... de ..... de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)